



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que de acuerdo a lo solicitado mediante Memorando ME-2022-00005891-AGCBA-DGEDU, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 19 de mayo de 2022, resuelve asignar transitoriamente a la agente de planta permanente María Victoria Esquerro, Legajo N° 943, a cargo de la supervisión de proyecto de la Dirección General de Educación, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, hasta el 30 junio de 2022. La agente enunciada percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del citado Convenio, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: ASIGNAR a la agente de planta permanente María Victoria Esquerro, Legajo N° 943, transitoriamente a cargo de la supervisión de equipos de auditoria de la Dirección General de Educación, en el marco del régimen de suplencias previsto en el Anexo V del CCT de la AGCBA, hasta el 30 junio de 2022.

ARTÍCULO 2º: La agente enunciada en el artículo 1º de la presente, percibirá la adecuación salarial prevista en el artículo 33, Capítulo VIII del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoria General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación; y a la Dirección General de Educación; publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.01 15:36:45 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.02 12:34:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 14:58:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 15:16:52 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:01 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:02 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión 11 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo

Determinado (RTTD).

Que, considerando las necesidades del organismo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 11 de mayo de 2022, decidió contratar bajo el aludido régimen a Pachano, Solange Mariana, DNI N° 23.245.052, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando ME-2022-00006739-AGCBA-DVCOL, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante la presente contratación, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Pachano, Solange Mariana, DNI N° 23.245.052 desde el 23 al 31 de mayo de 2022 por \$ 100.000 (pesos cien mil) y desde el 1 de junio de 2022 hasta el 31 de diciembre de 2022 por un valor mensual de \$ 230.000.- (pesos doscientos treinta mil)

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.01 15:37:10 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.02 12:35:17 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 14:57:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 15:15:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:22 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AUDITORIA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES, el Decreto DECTO-2022-174-GCBA-AJG, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, tiene personería jurídica, legitimación procesal y autonomía funcional y financiera.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que la Ley N° 325 estableció la estructura orgánica y la distribución de funciones de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires en su Anexo XI establece el régimen de licencias para su personal.

Que por la Nota Mesa de Entrada N° 284/2022, el agente Nicolás Doti, DNI N° 33.157.318, Legajo N° 1286, solicitó una licencia por cargo de mayor jerarquía, a fin de ejercer como Director General de Desarrollo Universitario de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario de la Secretaría General y Relaciones Internacionales, a partir del 1° de mayo de 2022, al que fuera designado por el Decreto del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires enunciado en el Visto.

Que el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 19 de mayo de 2022, en atención a lo informado por el Departamento de Administración de Personal mediante el Memorándum ME-2022-00006461-AGCBA-DTPER, y de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, resuelve aprobar la licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía solicitada por el citado agente, conforme a lo enunciado en el considerando que antecede, y de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70 – texto consolidado 2018, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: APROBAR la licencia, sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, de acuerdo a lo previsto en el artículo 25 del Anexo XI del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires, al agente Nicolás Doti, DNI N° 33.157.318, Legajo N° 1286, a fin de ejercer como Director General de Desarrollo Universitario de la Subsecretaría de Promoción y Desarrollo Universitario de la Secretaría General y Relaciones Internacionales, conforme la designación efectuada por Decreto DECTO-2022-174-GCABA-AJG, a partir del 1° de mayo de 2022 y por el término que



permanezca en ejercicio del aludido cargo.

**ARTÍCULO 2º:** Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos y para su notificación a los interesados, publíquese y archívese

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.30 16:21:16 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.05.31 14:52:26 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.01 12:03:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 14:57:07 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 15:15:03 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:42 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:43 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en la sesión 11 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el citado convenio se contempló el Régimen de Trabajadores por Tiempo

Determinado (RTTD).

Que, considerando las necesidades del organismo, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 11 de mayo de 2022, decidió contratar bajo el aludido régimen a Pedro Cuomo Ghio, DNI N° 39.372.851, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en las resoluciones citadas.

Que, de conformidad con el informe elevado mediante Memorando ME-2022-00006739-AGCBA-DVCOL, se dan por cumplimentados los requisitos para llevar adelante la presente contratación, en los términos de las Resoluciones AGC N° 122/06 y 213/20.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°: TÉNGASE por aprobada, la contratación bajo el Régimen de Trabajadores por Tiempo Determinado con Cuomo Ghio, Pedro, DNI N° 39.372.851 desde el 16 de mayo de 2022 hasta el 30 de agosto de 2022, por el monto mensual de \$ 100.000.- (pesos cien mil).

ARTÍCULO 2°: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.01 13:25:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.01 15:35:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.02 12:33:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 14:56:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 15:14:37 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:55 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:25:56 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 122/06, la decisión adoptada por el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de marzo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que a efectos de cumplir con el mandato constitucional se ha estimado conducente la contratación de personas bajo la modalidad de Contratos de Locación de Obra y/o Servicios, acorde con las necesidades operativas del organismo.

Que el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 16 de marzo de 2022, resolvió contratar, bajo la modalidad de Locación de Servicios a Puican Bertone, Johana, DNI N° 35.914.952, siempre que cumplimente los requisitos establecidos en el Anexo II de la Resolución AGC N° 122/06.

Que la Dirección General de Administración mediante Memorando ME-2022-00007101-AGCBA-DGADMIN informa que se encuentran cumplimentados los requisitos establecidos en la Resolución AGC N° 122/06.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: TENGASE POR APROBADA, desde el 1 de abril y hasta el 31 de diciembre de 2022, la contratación bajo la modalidad de Locación de Servicios con Puican Bertone, Johana, DNI N° 35.914.952, por un monto mensual de \$ 70.000 (pesos setenta mil).

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.01 15:37:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.02 12:35:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 14:55:35 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 15:14:18 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:26:11 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:26:13 -03:00





**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que se ha producido el Informe Preliminar denominado: “Educación de Gestión Privada. Asistencia Financiera a Inicial”. Auditoría legal y financiera. Periodo: 2020. Proyecto N° 2.21.06.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoría Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00006176-AGCBA-DGEDU, la Dirección General de Educación elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al Acta de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida ACTFC-2022-6-E-GCBA-DGEDU, el Colegio de Auditores Generales en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad, con modificaciones el Informe Final denominado: “Educación de Gestión Privada. Asistencia Financiera a Inicial”. Auditoría legal y financiera. Periodo: 2020. Proyecto N° 2.21.06, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoría denominado: “Educación de Gestión Privada. Asistencia Financiera a Inicial”. Auditoría legal y financiera. Periodo: 2020. Proyecto N° 2.21.06, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:06:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 11:05:21 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 12:26:57 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 16:02:54 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:02:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:02:58 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que, se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Red Primeros Meses" Auditoría de Gestión. Año 2020. Proyecto N° 9.21.05.

Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que la Dirección General de Desarrollo Social mediante Memorando ME 2022-00006105-AGCBA-DGDSO elevó el proyecto de informe final, para su tratamiento en sesión de Colegio de Auditores Generales.

Que de acuerdo con el proyecto elevado, y lo decidido por Acta de la Comisión de Supervisión ACTFC-2022-5-E-AGCBA-DGDSO de la aludida Dirección General, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022 resolvió aprobar por unanimidad, el Informe Final denominado: “Red Primeros Meses” Auditoria de Gestión. Año 2020. Proyecto N° 9.21.05, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR el Informe Final de Auditoria denominado: “Red Primeros Meses” Auditoria de Gestión. Año 2020 - Proyecto N° 9.21.05, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 11:05:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 12:28:34 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 16:04:38 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:11:23 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:11:24 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Ley N° 325, la Resolución AGC N° 161/00, la decisión del Colegio de Auditores Generales adoptada en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 ha venido a reglamentar la disposición constitucional, en su Título II, Sistema de Control Externo - Auditoría General de la Ciudad, instaurando su modalidad organizativa y su accionar.

Que por el expediente citado se ha producido el Informe Preliminar denominado: "Estadísticas". Auditoría de gestión. Año 2019. Proyecto N° 3.20.07.



Que las tareas se realizaron de conformidad con las Normas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Ley N° 325 y las Normas Básicas de Auditoria Externa de la AGCBA, aprobadas por la Resolución AGC N° 161/00.

Que mediante Memorando ME-2022-00006321-AGCBA-DGSAL, la Dirección General de Salud, elevó al Colegio de Auditores, el aludido proyecto.

Que de acuerdo al proyecto elevado y al Acta N° 5/2022 del 26 de abril de 2022 de la Comisión de Supervisión de la Dirección aludida, el Colegio de Auditores Generales, en su sesión de fecha 26 de mayo de 2022, aprobó por unanimidad, con modificaciones, el Informe Final denominado: “Estadísticas”. Auditoria de gestión. Año 2019. Proyecto N° 3.20.07, con Informe Ejecutivo.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 de la Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APRUÉBASE el Informe Final de Auditoria denominado: “Estadísticas”. Auditoria de gestión. Año 2019. Proyecto N° 3.20.07, con Informe Ejecutivo.

ARTÍCULO 2º: NOTIFÍQUESE a la LEGISLATURA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTÍCULO 3º: Regístrese, comuníquese, publíquese el Informe aprobado en la página de Internet de esta Auditoría y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:07:20 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 11:04:47 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 12:28:56 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 16:05:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:11:41 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:11:42 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

**Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

## **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en su sesión del 26 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Nota Mesa de Entrada N° 279/2022, el agente Santiago Naya, Legajo N° 1136, solicitó la licencia por razones particulares, de acuerdo a lo previsto en el citado

convenio, por el término de un (1) año a partir del 7 de junio de 2022.

Que, de acuerdo a lo solicitado, y lo informado por el Departamento de Administración de Personal según Memorándum ME-2022-00006182-AGCBA-DTPER, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 26 de mayo de 2022, ha resuelto aprobar la licencia sin goce de haberes solicitada, de conformidad con lo previsto en el art. 26 del Anexo XI “Régimen de licencias” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: *“El/la agente, por una sola vez durante toda su relación laboral, tiene derecho a licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el término de un año, prorrogables por única vez por otro año. Para poder hacer uso de esta licencia, el/la agente deberá poseer una antigüedad en la planta permanente de la AGCBA no menor de tres (3) años. El lapso en que usufructúe esta licencia no acreditará antigüedad en la carrera administrativa”*, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA  
AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por razones particulares, en los términos del artículo 26 del Anexo XI del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, al agente Santiago Naya, Legajo N° 1136, por el término de un (1) año a partir del 7 de junio de 2022 hasta el 7 de junio de 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 11:04:24 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 12:29:31 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 16:05:22 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:11:58 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:12:00 -03:00



**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, el CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, la decisión del Colegio de Auditores adoptada en su sesión del 26 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un organismo investido de autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que mediante la Nota Mesa de Entrada N° 279/2022, la agente Mercedes Canepa, Legajo N° 919, solicitó la licencia por razones particulares, de acuerdo a lo previsto en el citado

convenio, por el término de un (1) año a partir del 10 de mayo de 2022.

Que, de acuerdo a lo solicitado, y lo informado por el Departamento de Administración de Personal según Memorándum ME-2022-00006298-AGCBA-DTPER, el Colegio de Auditores Generales, en la sesión de fecha 26 de mayo de 2022, ha resuelto aprobar la licencia sin goce de haberes solicitada, de conformidad con lo previsto en el art. 26 del Anexo XI “Régimen de licencias” del Convenio Colectivo de Trabajo del Personal de la AGCBA, que en lo pertinente reza: *“El/la agente, por una sola vez durante toda su relación laboral, tiene derecho a licencia sin goce de haberes por razones particulares, por el término de un año, prorrogables por única vez por otro año. Para poder hacer uso de esta licencia, el/la agente deberá poseer una antigüedad en la planta permanente de la AGCBA no menor de tres (3) años. El lapso en que usufructúe esta licencia no acreditará antigüedad en la carrera administrativa”*, de acuerdo a la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 incisos i) y k) de las Ley N° 70, y en consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

POR ELLO

## **EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

### **AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES**

#### **RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: APROBAR la licencia sin goce de haberes por razones particulares, en los términos del artículo 26 del Anexo XI del CONVENIO COLECTIVO DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA AGCBA, de la agente Mercedes Canepa, Legajo N° 919, por el término de un (1) año a partir del 10 de mayo de 2022 hasta el 10 de mayo de 2023.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración a sus efectos, y para su notificación, publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 11:04:08 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 12:29:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 16:05:36 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:12:27 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:12:28 -03:00





**AUDITORIA GENERAL**  
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

"2022- Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur"

---

## **Auditoría de la Ciudad de Buenos Aires**

# **RESOLUCIÓN**

**Número:**

Buenos Aires,

**VISTO:** la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, la Ley N° 70, la Resolución AGC N° 328/19, lo decidido por el Colegio de Auditores Generales en su sesión del día 26 de mayo de 2022 y;

**CONSIDERANDO:**

Que la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires, en su artículo 135, determina que la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es un Organismo con autonomía funcional.

Que la Ley N° 70 (B.O.C.B.A. N° 539) establece la organización y el funcionamiento de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por la Resolución AGC N° 328/19 se aprobó el Plan Anual de Auditoría para el año 2020.

Que visto el ME-2022-00005999-AGCBA-DGASUNFI, referido al Proyecto N° 6.20.07 “Ley 6114 - Transparencia Presupuestaria” y de acuerdo con lo mencionado por la Dirección General de Asuntos Financieros Contables en Comisión de Supervisión reunida en fecha 28 de abril de 2022 de manera virtual a través del uso de la aplicación de software de la videoconferencia ZOOM – ID de la reunión: 941 4150 0966 Contraseña: 545031 (Acta N° 04/2022).

Que teniendo en cuenta que durante el período de elaboración de la Planificación 2020 la Ley N° 6114 Transparencia Presupuestaria - Acceso a la Información no se encontraba reglamentada.

Que la Comisión de Supervisión citada resuelve por unanimidad aprobar la baja del Proyecto N° 6.20.07 y enviar el Acta del día de la fecha a la Dirección General de Planificación para su intervención y elevación al Colegio de Auditores.

Que de acuerdo a lo decidido por la Comisión de Supervisión de Asuntos Financieros Contables y de conformidad con el proyecto de resolución elevado por la Dirección General de Planificación mediante Memorando ME-2022-00006324-AGCBA-DGPLAN, el Colegio de Auditores Generales en su sesión del 26 de mayo de 2022 resolvió aprobar la modificación del Plan Anual 2020, de acuerdo con la presente.

Que esta Colegiatura abona su decisión en la habilitación legislativa que provee el artículo 143 inciso e) de la Ley N° 70, y en su consecuencia resulta competente para la adopción de la presente resolución.

Que el artículo 144 de la Ley N° 70 establece que el Presidente de la Auditoría General de la Ciudad de Buenos Aires es el representante legal de dicho cuerpo y ejecuta sus decisiones.

POR ELLO,

**EL COLEGIO DE AUDITORES GENERALES DE LA**

**AUDITORÍA GENERAL DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES**

**RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º: Modificar el Plan Anual de Auditoría para el año 2020, aprobado por Resolución AGC N° 328/19, procediéndose a la baja del Proyecto N° 6.20.07 denominado “Ley 6114 -Transparencia Presupuestaria”.

ARTÍCULO 2º: Elévese a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires,  
publíquese y archívese.

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.06 16:09:05 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 11:03:48 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 12:30:13 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 16:05:59 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:12:49 -03:00

Digitally signed by sade.agcba.gob.ar  
Date: 2022.06.07 18:12:50 -03:00